



administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión de fecha 31 de enero de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 4.2.3 del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones.

La documentación se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anuncio número 388